

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2023-00208-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Previo a decretar la medida cautelar solicitada, dese estricto cumplimiento a lo ordenado en auto inmediatamente anterior, es decir, de conformidad con lo establecido en el artículo 1068 del Código de Comercio, acredítese el pago de la póliza generada como consecuencia de la caución señalada.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías. The signature is written in black ink and is highly stylized, with large loops and flourishes. Below the signature, the name and title are printed in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 146 del 26-oct-2023

Gss

()